



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N° 376

Teléfono: 553-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 75-2015-MDA

Ancón, 20 de julio del 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de julio del 2015, el Oficio N° 008-2015-MDA/MNSG cursado el 17 de julio del 2015 por la Regidora Mariane Noelia Sánchez García; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordando con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el oficio del Visto la regidora Mariane Noelia Sánchez García solicita al Concejo Distrital de Ancón, a través de su presidente y alcalde distrital, Felipe Arakaki Shapiama, licencia por el periodo de once días, que se contarán desde el martes 21 de julio hasta el viernes 31 de julio del 2015, inclusive, a fin de atender asuntos estrictamente personales;

Que, el artículo 9º, numeral 27, establece que corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, estando a lo dictaminado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9º numeral 8, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y por UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, la LICENCIA a favor de la Regidora MARIANE NOELIA SÁNCHEZ GARCÍA por el periodo de once días, que se contarán desde el martes 21 de julio hasta el viernes 31 de julio del 2015, inclusive.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Secretaría General el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JOHNNY PANTOJA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE DISTRITAL